

Es un derecho que la Ley otorga para el pago de los impuestos caducando el cobro de los mismos que se encuentren fuera de término. La prescripción procede a los 4 años, este término se ampliara a 7 años cuando el sujeto pasivo o tercero responsable no cumpliera con la obligación de inscribirse en los registros pertinentes o se inscribieran en un régimen tributario que le corresponda.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA